



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 269 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 38/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL nro. 81/2009 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de asesor tutelar ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Posteriormente, y por la Res. CM nro. 53/2011 se amplió el concurso en un cargo.

Que en virtud de lo dispuesto en la Res. CSEL nro. 19/2010, el día 26 de junio de 2010 se recibió la correspondiente prueba escrita.

Que a dicho examen se presentaron los concursantes Silvina Mariana Basso, Angeles Casares Filgueira, Luis Eduardo Agustín Casarini, Sebastián Cayzac, Martín Miguel Converset, Laura Isabel Dané, Guillermo Alberto Fernández Vidal, Francisco Javier Ferrer Arroyo, Francisco Javier Ferrer, María Gabriela Juanatey, María Soledad Larrea, Mabel Lopez Oliva, María Pía Loredo Bader, Bettina Pancito, Laura Alejandra Perugini, Daniel Eduardo Rybnik, y Norma Beatriz Sas.

Que posteriormente el Dr. Javier I. Barraza se excusó de continuar participando como jurado. Tal excusación fue aceptada por Res. CM nro. 477/10 y, previo sorteo, se designó en su reemplazo a la Dra. Mónica Pinto mediante la Res. CM nro. 672/10.

Que en atención a lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 873/08) y el número de concursantes y, con arreglo a la propuesta formulada por el jurado, resulta conveniente establecer que la prueba oral se recibirá el día 15 de diciembre de 2011 a las 15 en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto por citado art. 32 del Reglamento de concursos, deberá publicarse en la página web de este Consejo de la Magistratura y las carteleras destinadas a tal fin el temario a que se refiere dicha norma, con no menos de una semana corrida de anticipación a la fecha fijada.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Recibir la prueba oral del concurso nro. 38/09 -convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir dos cargos de asesor tutelar ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario- el día 15 de diciembre de 2011, a las 15, en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

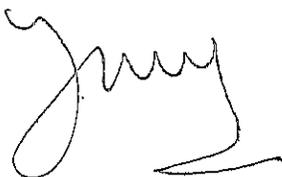
///2 RES. PRES. N° 269 /2011

Art. 2º: Publíquese el temario a que se refiere el art. 32 del Reglamento de concursos, en la página web de este Consejo de la Magistratura y las carteleras destinadas a tal fin, con no menos de una semana corrida de anticipación a la fecha fijada para la prueba oral.

Art. 3º: Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento, y archívese.

RES. PRES. N° 269 /2011



Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires, de Diciembre de 2011.

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 269/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 269/2011 se resolvió recibir la prueba oral del Concurso N° 38/09 - convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir dos cargos de Asesor Tutelar ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario- el día 15 de diciembre de 2011, a las 15, en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 6 de diciembre de 2011.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 269/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011